

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor L.B.G., don Juan Antonio Beltrán Carrasco, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 26 de septiembre, relativo al expediente 352-2008-00007973-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre la menor L.B.G.
2. Confirmar la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, en relación a los referidos menores, elevando a Definitiva la medida que dicha Resolución estableció sobre el Acogimiento Familiar, modalidad Permanente de los mismos con D.J.L.G.G y R.G.S., una vez que dicho menor ha manifestado su conformidad con dicho acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.